

Fecha: 16-04-2026
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5
 Cm2: 627,3

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Control de licencias médicas y venta de medicamentos: los proyectos que busca priorizar el Ministerio de Salud**

EN EL CONGRESO

La respectiva comisión analizó con la autoridad sanitaria la agenda legislativa consultando por la posibilidad de presentar una ley de Fármacos III, lo cual no se descartó.

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

"Sed ut perspicatis unde omn Agilizar la tramitación del proyecto que modifica la carencia de las licencias médicas, el que sanciona la venta ilegal de medicamentos y el misceláneo que empodera a Fonasa en el control de los citados reposos, fueron algunos de los lineamientos legislativos entregados por la ministra de Salud, May Chomali.

La autoridad nuevamente asistió a la Comisión de Salud del Senado para profundizar en los énfasis del Ejecutivo y ahondar en qué se traducirá la rebaja del 3% a la cartera solicitada por el ministerio de Hacienda.

Lo primero que destacó fue la necesidad de fortalecer el control de las licencias médicas, lo que también pasa por agilizar el despacho del proyecto que modifica el periodo de carencia del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público y fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

Esta iniciativa está siendo analizada en general por la Comisión, la que está desarrollando la ronda

Control de licencias médicas y venta de medicamentos: los proyectos que busca priorizar el Ministerio de Salud

FOTO: MINSAL



de audiencias, tras lo cual la Comisión de Hacienda deberá estudiar las materias de su competencia. En síntesis, el mensaje apunta a igualar las condiciones del mundo público y privado respecto al pago de las remuneraciones mientras se tiene reposo reduciendo el tiempo de carencia.

También la ministra Chomali reconoció la necesidad de publicar como ley el proyecto que regula la comercialización de productos farmacéuticos y sanciona su venta

ilegal (Boletín N°15850-11).

La moción de autoría de los senadores Juan Luis Castro y Javier Macaya, la senadora Ximena Órdenes, y los exparlamentarios Francisco Chahuán y Juan Ignacio Latorre, endurece las sanciones penales y sanitarias para quienes vendan medicamentos en lugares no destinados para ello y fármacos adulterados, como para quienes los prescriben o faciliten estos hechos. Este texto se encuentra en primer trámite, en la Comisión de Cons-

titución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Asimismo, el ministerio declaró priorizar el proyecto que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de la Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; y otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile y a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Finalmente, la ministra reconoció que "nos gustaría rescatar algo

del proyecto de ley de Fármacos II porque consideramos que se avanzó en aspectos que permiten rebajar el gasto de bolsillo de la población, en cuanto a medicamentos". Frente a ello, los senadores Juan Luis Castro y Sergio Gahona, y la senadora Ximena Órdenes consultaron si se enviaría una ley de Fármacos III, a lo cual Chomali indicó que "está en estudio".

OPINIONES

X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl